



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION N° 08 / 2017

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ZAPALLAR

30 de Agosto de 2017

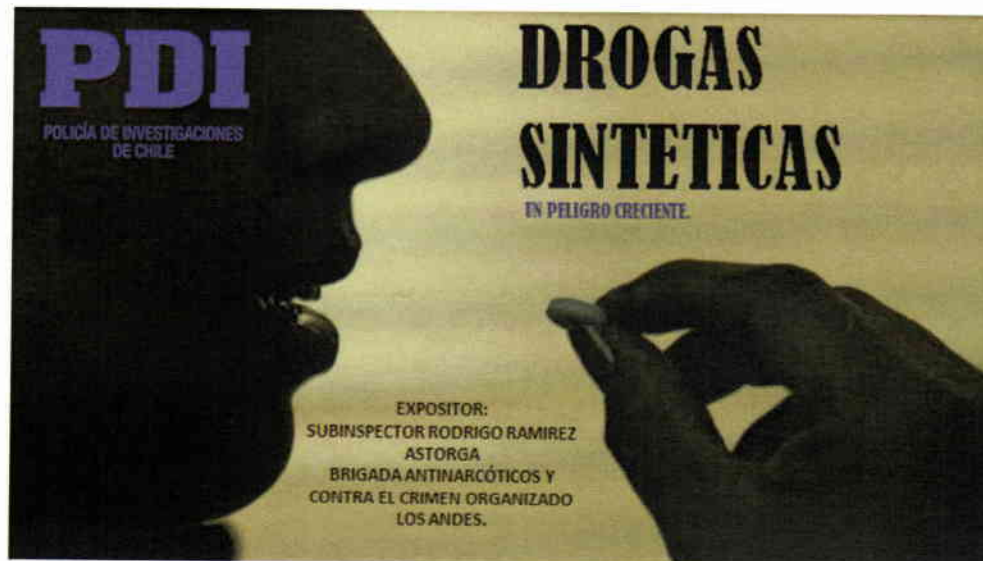
PRESIDE: **SR. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENTES: Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad y Emergencia.
Carlos Cartes Palma, Retén Carabineros Catapilco
José Astudillo Saavedra, Retén Carabineros Zapallar
Jaime de La Paz Pinilla, Gobernación Provincial
Francisco Fuentes C., PDI Papudo
Mauricio Canelo c., Senda Previene Zapallar
Mauricio Díaz Bahamondes, Fiscalía Local La Ligua

Se inicia la sesión a las 15:30 horas.

Los efectivos de la Policía de Investigación de Los Andes, van a hacer una presentación sobre las drogas, sobre todo lo nuevo que está apareciendo en el mercado, las llamadas drogas sintéticas.





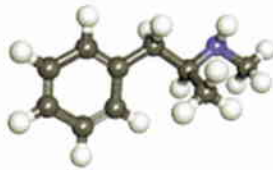
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Drogas de Síntesis **PDI**
PLAN DE INSTITUCIONES DE PDI

Drogas de Síntesis

•Son aquellas que se obtienen por síntesis química a partir de moléculas sencillas. Suelen ser parecidos a componentes activos naturales pero se originan artificialmente en un laboratorio. Las drogas totalmente sintéticas se hacen desde el principio en el laboratorio.

•En la elaboración de una droga de síntesis se puede partir de muchas sustancias diferentes, los precursores pueden ser fabricados clandestinamente a partir de sustancias no controladas.



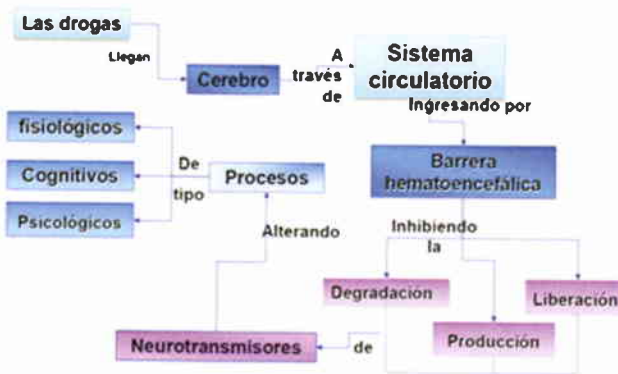
LABORATORIO CLANDESTINO

Lugar dotado de los elementos necesarios para efectuar un proceso de elaboración, fabricación, extracción, purificación, disolución y precipitación, fusión, cristalización, ocultamiento, recuperación, síntesis y transformación de drogas ilícitas.

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Drogas de Síntesis **PDI**
PLAN DE INSTITUCIONES DE PDI

EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

DROGAS EMERGENTES Y NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (NSP)

- E.T.A (estimulante de tipo anfetaminico)
- Propiedades químicas / farmacológicas.
- **Se comercializan legalmente**
- **No aptas para consumo humano.** Sales de Baño, Euforizantes Legales, Inciensos aromáticos, Abono para plantas, etc **No están señaladas en las Convenciones Internacionales**
- Muy poca información técnica de sus efectos, toxicidad, dosis letal etc.



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Éxtasis

O también llamada MDMA o Adán, XTC, X, E, "pastillas", "pastis", "pirulas", es la 3,4-metilendioximetanfetamina. Es la droga de síntesis que incrementó su consumo más que ninguna otra en la década de los noventa.

Sus consumidores pretenden facilitar la comunicación y las relaciones personales y conseguir una sensación de euforia, disminuyendo el cansancio, el hambre o la sed. Cuando se consume éxtasis, no se debe beber alcohol, ya que puede desencadenar un cuadro conocido como "golpe de calor", con alto riesgo de deshidratación.



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE DROGAS

CANNABINOIDES SINTÉTICOS Mezcla: plantas + sustancias psicoactivas Análogos del THC HUNTO:
Más potente que el THC Controlado por la Ley N°20.000.

Forma de consumo: Fumado; la venta es como incienso: - Spice - Spice gold - K2.



Pocos datos de toxicidad, problemas cardiovasculares, psicológicos, potencial cancerígeno Convulsiones y arritmias

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE DROGAS



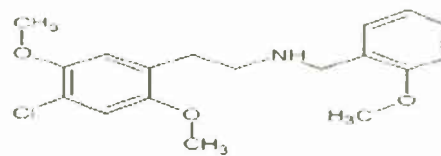
Fig. 4. Síntesis de 25C-NBOMe

¿Que es el 25 n BOME?

- Derivados de la [Feniletilamina](#)
- Características alucinógenas
- Impregnado en soporte de papel
- O como líquido o polvo
- Es una nueva familia de alucinógenos
- Primeros reportes datan de 2010
- Nombres:
- C-BOOM
- Cimbi-82
- Se comercializa como si fuera LSD
- Se han reportado muertes y episodios violentos por consumo de esta droga



Casos en tres ciudades marcan irrupción de droga 10 veces más potente que el LSD



25C-NBOMe

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal



ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**Drogas
de Síntesis**

PDI
POLICIA INVESTIGACIONES
EN DROGAS



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

**Drogas
de Síntesis**

PDI
POLICIA INVESTIGACIONES
EN DROGAS

PELIGROS DURANTE PRODUCCIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS

- GAS AMONIACO.
- AMONIACO LIQUIDO.
- GAS FOSFINA (PH₃).
- ACIDO IOHIDRICO (g).
- GAS HIDROGENO (H₂)
- MERCURIO (Hg)
- AMBIENTES SATURADOS CON VAPORES DE SOLVENTES
- REACCIONES EXOTERMICAS

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Lista de sustancias estupefacientes sometidas a fiscalización internacional de conformidad con la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961

Sustancias de la Lista I

✓ DESOMORFINA

Lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional de conformidad con el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Sustancias de la Lista I

MDMA (Éxtasis)

LSD

Sustancias de la Lista II

ANFETAMINA

METANFETAMINA



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

II. MARCO LEGAL NACIONAL:

- ✓ **Ley Nº 20.000, Tipos penales:** Elaboración Ilegal de Drogas (Art. 1º); Desvío de Sustancias Químicas Controladas (Art. 2º) Tráfico Ilícito de Drogas (Art. 3º).
- ✓ **Decreto Nº 867, Objeto material del delito de tráfico:** Art. 1º. Listado taxativo de drogas.
- ✓ **Reglamento sobre precursores, DS Nº 1358,** establece normas que regulan las medidas de control de precursores y sustancias químicas esenciales. Objeto material del delito de desvío de SQC.

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

TRÁFICO DE DROGAS = DELITO DE EMPRENDIMIENTO = MISMO CASTIGO PARA TODO AQUEL QUE HAYA INTERVENIDO EN ALGUNA FASE DEL CICLO.



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Drogas de Síntesis

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

LEY N°20.000:

1. ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS. (ART. 1°)
2. Desvío de Sustancias Químicas Controladas. (Art. 2°)
3. Tráfico ilícito de drogas. (Art. 3°)
4. Tráfico de pequeñas cantidades de drogas "Microtráfico". (Art. 4°)
5. Asociación ilícita ley de drogas. (Art. 16°)



JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**Drogas
de Síntesis**

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Reglamento N°867

Considerando: Que la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, establece en el artículo 63 que un reglamento señalará las sustancias y especies vegetales a que se refieren los artículos 1º, 2º, 5º y 8º; los requisitos, obligaciones y demás exigencias que deberán cumplirse para el otorgamiento de las autorizaciones a que se refiere el artículo 9º, y las normas relativas al control y fiscalización de dichas plantaciones.

Artículo 1: Calificase como sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, a que se refiere el inciso primero del artículo 1º de la Ley N° 20.000

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

**Drogas
de Síntesis**

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Reglamento N°867

Nuestra legislación, mediante la técnica de la ley penal en blanco, opta por un sistema nominal de identificación de las especies cuyo tráfico ilícito se persigue, de manera que sólo las sustancias capaces de producir dependencia física o síquica que se listan en el reglamento 867 constituyen el objeto material de los delitos relativos al tráfico ilícito de las mismas.

Fuente: Tratamiento Penal del Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Sergio Politoff y Jean Pierre Matus. Editorial Jurídica, 1998.

JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Próxima sesión: Jueves 28 de Septiembre de 2017 a las 15:30 horas.

Se cierra la sesión a las 16:30 horas.




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Consejo Comunal Seguridad Pública.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Dirección de Seguridad y Emergencia

REUNION CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 MIERCOLES 30 DE AGOSTO 2017.-

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL	FIRMA
FRANLISCA FORTES C.	PDI PAPUADO	942075093	Bienim. COSTA MONTES @ INVESTIGACIONES.CI	
JAIÑE DE LA PIZ R.	GERENCIAL	994415249	deceboj@interm.gov.cl	
Mauricio Ortiz Bahamondes	Fiscalía local ARIÓNA	976962198	MOÍAZB@Municipal.cl	
Antonio Flores Douro	J. J. Zapalla	9.87292701	fuentes@municipal.cl	
Mauricio Concha Camino	Prevenir Zapallar	9.81337235	Prevenir.zapallar@municipal.cl	
Carlos GARCÉS PALMA	Cambios CARTE	332433033	REGI.CARTARICA@CambiosOS.cl	
José Astudillo SANCEDA	Cambios ZAPALLA	9.81884980	FOTEN.ZAPALLA@CambiosOS.cl	
Andrés Odeker	Municipalidad	98253002	odokers@emunicipalidad.cl	